

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 712 DE

(30 NOV 2018)

"Por la cual se hace un encargo y se designa la coordinación"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el numeral 7° del artículo 10° del Decreto Ley 4134 de 2011, estableció como una de las funciones de la Presidente de la Agencia Nacional de Minería "Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad".

Que mediante Resolución No. 463 del 11 de julio de 2013 se efectuó el nombramiento ordinario de **LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA** en el empleo denominado Experto código G3 grado 06 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 3 de diciembre de 2018 según Resolución No. 703 de 2018.

Que mediante Resolución No. 542 del 05 de agosto de 2013 la servidora pública **LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA** fue designada como Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

"Por la cual se hace un encargo y se designa la coordinación"

Que en materia de provisión mediante encargo de empleos de libre nombramiento y remoción, la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad suficiente para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que deberá ocupar el empleo sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

Que por necesidad del servicio se requiere encargar del empleo denominado Experto código G3 grado 06 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, al servidor público **JORGE SERRATO SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.394.533, quien es titular del empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la citada Vicepresidencia y por el término de tres (3) meses o hasta que se provea definitivamente el empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el servidor público **JORGE SERRATO SALAZAR** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser encargado del empleo denominado Experto código G3 grado 06 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Que a la fecha, como quiera que el Grupo de Servicios Administrativos cuenta con más de seis (6) funcionarios públicos, se hace necesario en virtud del presente encargo designar al servidor público **JORGE SERRATO SALAZAR** como coordinador del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar al servidor público **JORGE SERRATO SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.394.533 quien es titular del empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto código G3 grado 06 de la citada Vicepresidencia, a partir del 03 de diciembre del 2018, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea definitivamente el empleo, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Durante el periodo del encargo, el servidor público **JORGE SERRATO SALAZAR** devengará la asignación básica y prestaciones propias del empleo de Experto código G3 grado 06 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 2º.- Designar a partir del 03 de diciembre del 2018 y hasta que dure el presente encargo, como Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, al servidor público **JORGE SERRATO**

Handwritten signature and initials

"Por la cual se hace un encargo y se designa la coordinación"

SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía número 93.394.533, para lo cual desempeñará las funciones establecidas en los artículos 25 y 27 de la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: La presente designación se entenderá vigente solo mientras el grupo de trabajo esté conformado por mínimo seis (6) servidores públicos, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 508 del 2012.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 NOV 2018


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Richard Duvan Navas Ariza, Gestor GGTH

Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora GGTH

Aprobó: Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativa y Financiera

Archivo: Historia laboral Jorge Serrato Salazar

